

## TÍTULO

### PUBLICADO POR EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA UN DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19

## RESUMEN

El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España ha elaborado un **documento de preguntas frecuentes** sobre la situación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España ante la situación de estado de alarma por el Covid-19, en el cual aclara los servicios que se prestarán por los Registros mientras dure el estado de alarma, e informa sobre la suspensión de los plazos en relación con los documentos tramitados por los distintos Registros.

## CONTENIDO

El documento elaborado por el Colegio de Registradores pretende **dar respuestas a las principales preguntas que pueden plantearse por los ciudadanos en relación con la actividad que los distintos Registros** - de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles- mantendrán mientras dure el estado de alarma consecuencia de la emergencia Covid-19.

Entre los distintos aspectos comprendidos en el documento, podemos destacar los siguientes:

**1.-** Los Registros permanecerán **abiertos en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas**. La atención personal se realizará exclusivamente por correo electrónico o telefónicamente, pudiéndose obtener los datos de contacto de los distintos Registros en la web [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

**2.-** Puede **presentarse documentación** mediante correo postal o mensajería o bien físicamente. También pueden presentarse telemáticamente documentos electrónicos judiciales o administrativos o instancias privadas a través de [www.registradores.org](http://www.registradores.org) (<https://www.registradores.org/registroonline/home.seam#>)

En Madrid, a 24 de marzo de 2020